

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

67540 *Resolución de fecha 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado "Sindicato Independiente de Banca NCG Banco Etcheverría Grupo Banesco" con número de depósito 99005699 (antiguo número 9044) en la organización sindical denominada "Federación Fuerza, Independencia y Empleo", en siglas FINE, con número de depósito 99005557 (antiguo número 9056).*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (BOE de 8 de agosto de 1985), y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de afiliación fue formulada por D. Eduardo José María Sánchez Veiga mediante escrito tramitado con el número 99/2016/006956.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 14 de marzo de 2016 por el "Sindicato Independiente de Banca NCG Banco Etcheverría Grupo Banesco" aprobó, por unanimidad, la afiliación a la "Federación Fuerza, Independencia y Empleo". La certificación está suscrita por D. Oscar Núñez Corredoira en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente D. Eduardo José María Sánchez Veiga.

El Comité Ejecutivo celebrado el 21 de abril de 2016 por la "Federación Fuerza, Independencia y Empleo" aprobó por unanimidad aceptar la solicitud de afiliación realizada por el "Sindicato Independiente de Banca NCG Banco Etcheverría Grupo Banesco". La certificación aparece suscrita por D. Luis José Rodríguez Alfayate en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de diciembre de 2016.- El Director General P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160093817-1